

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 00226

REF.: AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO EN OBRA ID 846-216-SE15, MURO PERIMETRAL Y SISTEMA PARTICULAR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JARDIN INFANTIL ARCOIRIS, DE EL SALADO.

COPIAPO, 12 de Agosto de 2015

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012 de la Vice Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, través de la Resolución Exenta N° 015/00136 de fecha 29/05/2015, se encomienda la ejecución de la obra denominada **"MURO PERIMETRAL Y SISTEMA PARTICULAR AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JARDÍN INFANTIL ARCORIS -EL SALADO"**, a la empresa de don Víctor Nuñez Arancibia , RUT 12.939.290-8.
2. Que, con fecha 01/06/2015, se suscribió contrato de obra, **"MURO PERIMETRAL Y SISTEMA PARTICULAR AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JARDÍN INFANTIL ARCORIS -EL SALADO"**, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y a la empresa de don Víctor Nuñez Arancibia , Rut 12.939.290-8
3. Que, en dicho contrato se estableció que el plazo de ejecución de las obras sería de 65 días corridos, contados desde la entrega del terreno respectivo.
4. Que, con fecha 21 de julio de 2015 la empresa contratista solicita la ampliación de plazo por un total de 40 días corridos invocando como fundamento dos razones: la demora en la obtención de Mecánica de Suelo por parte de Laboratorio certificado LE PUCV y el proceso de correcciones y subsanación de observaciones al Proyecto de Ingeniería producto de definiciones en terreno, lo cual llevaron a someter el estudio de ingeniería a complementar estas modificaciones.
5. Que , el ITO de la obra evacuó informe con fecha 06 de agosto de 2015 en el cual evalúa las razones que motivan la solicitud de aumento de plazo de la empresa contratista , considerándolas plausibles , por lo que autoriza el aumento de plazo por 40 días corridos.
6. Que , no se hace necesario el cambio de instrumento de garantía ,para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales , toda vez que el contratista al suscribir contrato acompañó boleta de garantía a la vista N° 0400 00.000.504390 de Banco Estado extendida por la suma de \$9.313.532 (nueve millones trescientos trece mil quinientos treinta y dos pesos) cuyo vigencia es hasta 04 de enero de 2016, otorgando dicho instrumento la cobertura exigida en el punto 9.0 de los Términos de Referencia.

lo apruebe.

7. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** aumento de plazo por 40 días corridos para la obra **ID 846-216 SE 15**, denominada Proyecto **"MURO PERIMETRAL Y SISTEMA PARTICULAR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JARDIN INFANTIL ARCOIRIS"**, de la localidad de **El SALADO, Comuna de Chañaral** quedando como nueva fecha de entrega de la obra para el día 15 de septiembre de 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**


MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA


MGB/MWB/DRC/ACO/aco
Encargada de Cobertura e Infraestructura
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Unidad Jurídica
Unidad de Adquisiciones
ITO
Oficina de Partes